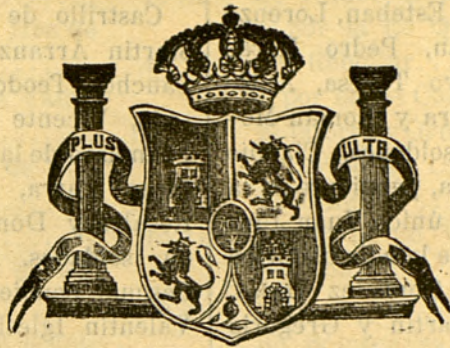


PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

PARA LA CAPITAL.

Por un año....	17'50 pesetas
Por seis meses.	9'10 »
Por tres id....	4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año....	20 pesetas
Por seis meses.	10'65 »
Por tres id....	6 »
Números sueltos,	0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 196.)

GOBIERNO CIVIL.

Circulares.

Según me participa el Sr. Inspector Veterinario provincial, el ganado lanar de los pueblos de La Molina y Rioseras se hallan sufriendo las enfermedades epizooticas «viruelas» y «glosopeda», respectivamente.

Así bien manifiesta que el ganado vacuno y lanar del pueblo de Celadilla Sotobrin, que padecía la «glosopeda», se encuentra en la actualidad sano y limpio de dicha enfermedad.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de todos á quienes pueda interesar.

Burgos 14 de Julio de 1902.

EL GOBERNADOR,

Narciso Ribot.

Según me manifiesta el Sr. Inspector de Veterinaria provincial, el ganado vacuno y lanar de los pueblos de Castrillo del Val, Padilla de Arriba y Villaldemiro, que se hallaba padeciendo la enfermedad epizootica «glosopeda», se halla en la actualidad sano y limpio de dicha enfermedad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de todos á quienes pueda interesar.

Burgos 15 de Julio de 1902.

EL GOBERNADOR,

Narciso Ribot.

En la noche del 11 del corriente, según me comunica el Alcalde de Monterrubio, desapareció de un

prado de aquel término municipal un caballo de pelo rojo, de cinco y media cuartas á seis próximamente de alzada, de cinco años, paticalzado del pie izquierdo, frontino y con una P en la quijada derecha hecha á tijera.

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad procedan á inquirir el paradero de dicho caballo, y averiguado que sea, lo pongan en conocimiento de la Alcaldía comunicante para los efectos que procedan.

Burgos 15 de Julio de 1902.

EL GOBERNADOR,

Narciso Ribot.

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD.

Circular sobre la insolación de los segadores.

La Dirección general de Sanidad viene recibiendo, desde que aumentaron los calores, comunicaciones de algunos Gobernadores de provincias, singularmente aragonesas, participándole el desgraciado suceso de perecer infelices segadores de muerte por asfixia; y como esto, debido á insolación, seguramente ha de repetirse con lamentable frecuencia, si no se toman algunas precauciones que lo prevengan, conviene advertir á las Autoridades locales, á los propietarios de los campos donde se hagan las siegas, y á los sufridos segadores que han de soportar tan penosa labor, no solamente el peligro que éstos corren, sino los síntomas que anuncian el ataque y los medios con que se debe combatir.

Los individuos procedentes de lugares frescos, poco soleados y no curtidos en la vida del campo, están más expuestos que los de procedencia y hábitos contrarios, y tanto unos como otros corren más peligro en las comarcas húmedas, donde la saturación acuosa

de la atmósfera dificulta ó impide la evaporación del sudor, que en las secas, donde el cuerpo transpira y se seca fácilmente, refrigerándose algo con este medio natural

Que se deba el accidente de la insolación mortal al calor excesivo desarrollado en el cuerpo, causando una parálisis cardíaca fulminante, que se deba á la falta de agua en la sangre ó anhidremia, produciendo una condensación de este líquido, una disminución extraordinaria de la tensión sanguínea, y por ello un colapso grave, ó que se deba á estas y otras causas, aisladas ó juntas, es lo cierto que el exceso de calor ambiente, la acción directa de los rayos abrasadores del sol y el agotamiento de líquidos por sudor, causan ataques que, si á menudo se anuncian por trastornos que fijan la atención, á las veces sobrevienen de pronto y con agudeza suma.

Sed intensa, dolor obtuso de cabeza, opresión de pecho, secreción abundantísima de sudor, palpitaciones tumultuosas, fatiga, encendido del rostro, lengua reseca, deseos frecuentes de orinar, mal humor..... son síntomas que en ocasiones anuncian la posibilidad del mal, y otras veces son seguidos de la extinción del sudor, rescamiento y ardor de la piel, zumbido de oídos y moscas volantes en la vista, tras de los cuales trastornos sobreviene el ataque.

Demanda este peligro que se empleen las siguientes precauciones y remedios:

1.º Se prohibirá el trabajo desde las horas once á las quince del día; usarán los segadores grandes sombreros de paja clara, vestidos holgados, descansarán en lugares sombreados y sobre paja ó colchones, no sobre el suelo ardiente, y beberán en abundancia agua pura ó agua ligeramente vinagrada, ó con té ó café, absteniéndose de bebidas alcohólicas, ó usando, á lo

sumo, limonadas poco cargadas de vino.

Aplicarse paños de agua fresca á la cabeza, remojarse el cuerpo con abluciones frecuentes, beber poco y á menudo, más bien que con abundancia y pocas veces, es muy conveniente.

2.º Acaecido el ataque, se debe transportar enseguida al enfermo á un punto fresco y sombreado, desnudarle de medio cuerpo arriba, colocándole con la mitad superior más elevada, refrigerarle abundantemente con abluciones, sábanas y lienzos empapados en agua, darle bebidas ligeramente mezcladas con café y cognac, ponerle enemas de agua fría, bañarle en agua ligeramente templada, utilizando aunque sea un río ó un arroyo, si no hay otro medio más á propósito.

Estas disposiciones de empleo fácil, y con medios al alcance de cualquiera persona, serán completadas por los Médicos llamados á intervenir con otros remedios como las inyecciones de aceite alcanforado, la respiración artificial, la tracción rítmica y sostenida de la lengua, inyecciones subcutáneas ó transfusiones endovenosas de una disolución de sal común en proporciones de seis gramos por 1.000 de agua y lo demás que su ciencia les sugiera.

Los Gobernadores se servirán comunicar á los Alcaldes y divulgar por medio de los periódicos oficiales y no oficiales estas instrucciones.

Madrid 11 de Julio de 1902.—El Director general de Sanidad, A. Pulido.—Sr. Gobernador civil de la provincia de.....

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Extracto del acta de su sesión del día 9 de Abril de 1902.

Abierta á las ocho y treinta minutos bajo la presidencia del señor

D. Francisco Diez y asistencia de los Sres. Villarreal, Santos Carazo, Diez-Montero, Urrutia, López, Ureta, Tobes y San Eustaquio, dióse lectura del acta de la anterior del día de ayer y quedó aprobada.

Dada lectura del oficio del Alcalde de Santa María Mercadillo, haciendo presente que Esteban Tejada se niega á satisfacer el importe de la reclamación que hizo contra la talla del mozo Ambrosio Martín del reemplazo de este año, y pidiendo se den las órdenes oportunas para que satisfaga una peseta por dicha reclamación: la Comisión acuerda contestar que el reclamante está obligado á pagar dicha cantidad, y si no lo verifica le sea exigida por el Juzgado municipal.

Visto el expediente remitido por el Alcalde de Trespaderne, instruido para justificar le excepción alegada con arreglo al artículo 149 de la ley de Reemplazos en favor del soldado del Regimiento Infantería de América Nicolás Arciniega Fernández: la Comisión acuerda que el interesado se dirija al Jefe de dicho Regimiento.

Así bien acuerda la Comisión que se dé la tramitación establecida en el artículo 136 de la ley de Reemplazos al recurso dealzada interpuesto para ante el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación por Nicolás Martínez, de Bahabón de Esgueva, contra el acuerdo en que se declaró soldado á su hijo Pedro Martínez Hernando del año actual.

Seguidamente se procedió á resolver los casos de quintas señalados para este día en la forma que á continuación se expresa.

Fuentespina.—1902.—Julio Alejandro Platel Ponce, Cenón Ocón Arranz y Fermin Salinero Ponce, soldados. Lucio Perez Perez y Desiderio Mozón Platel, pendiente de justificación. Benito Manso Llorente, excluido temporalmente.

1901.—Francisco Arranz Garcia, soldado condicional. Agustin de la Rica Platel, excluido temporalmente por corto.

Fuentenebro.—1902.—Faustino Esteban Adrados, que se proceda á su busca y captura. Juan Domingo Melero, Paulino Pardilla Diego, Casiano Olmo Redondo, Sixto Sacristan Pecharroman, Daniel Cornejo Tristan, Gabriel de Diego Gonzalez, Restituto de Diego Ayuso y Juan Sacristán Cano, soldados.

1901.—Calixto Llorente Arroyo, soldado condicional.

Fresnillo de las Dueñas.—1902.—Dionisio Garcia Martinez, Benito Castrillo Garcia, Segundo Garcia Ortega, Eusebio Garcia Ortega y Victor Garcia de Diego, soldados. Nicasio Arraz Aguilera, excluido totalmente por corto.

Gumiel de Hizán.—1902.—Venancio Pascual Arauzo, Juan Cámara Presto, Román Martínez Mo-

lero, Bernardo Calvo Izquierdo, Guillermo Marin Asturias, Juan Cilla Pérez, Francisco Villanueva Gomez, Toribio Ontoso Gonzalez, Ruperto del Río Esteban, Lorenzo González Esteban, Pedro Heras Calvo, José Calvo Teresa, Antonino Martin Parra y Román Molero Gutiérrez, soldados. Claudio de Pablos Ontoria, pendiente de la cualidad de hijo único. Juan Juez Sanz, pendiente de la hoja histórico penal. Mauricio González Casas, Lorenzo Cilla Martín y Gregorio Arribas Sotillo, excluidos temporalmente por cortos. Leoncio Arandilla, Tomás Terradillos Muñoz, Leandro Martin Alcalde y Leopoldo Ontoria Escolar, excluidos totalmente por cortos. Felipe Terradillos Presto, excluido temporalmente por defecto físico. Andrés Alcalde Ontoso, soldado condicional. Tomás Blanco Sendino, excluido totalmente por inútil.

1901.—Emilio Blanco Molero, Pedro Abajo Calvo, Mariano Almazán Minguez y José Soto Ortiz, soldados condicionales. Leopoldo Ortega Martín, soldado.

1899.—Alejandro Burillo Puertas, excluido temporalmente por defecto físico. Felipe del Río González, pendiente de justificación. Mateo Escolar Hervas, soldado condicional.

Campillo de Aranda.—1902.—Juan de Blas Gil, Gregorio de Diego Gonzalo, Fructuoso del Val Pizarros, León Pérez Rincón y Clemente Iglesias Garcia, soldados. Toribio Martin Pérez, Zacarias de Diego Gómez y Moisés Rodríguez de Diego, excluidos temporalmente por cortos. Alejandro Velasco de Diego, pendiente de justificación. Teodoro Martín Ayuso, que venga á ser tallado. Pablo Martín de Diego, excluido temporalmente por corto. Celedonio Pizarro Gonzalo, excluido totalmente por inútil.

1901.—Frutos Llorente Pizarros, soldado condicional.

Brazacorta.—1902.—Ildefonso Bocigas Juez, excluido temporalmente por defecto físico. Rufino Andrés Lozano, que venga á ser tallado. Faustino Delgado Pascual y Jorge Ortiz Bocigas, soldados. Guillermo Andrés Ortiz, pendiente de la cualidad de hijo único.

1901.—Juan Garate de Blas, soldado condicional. Gregorio Aguilera Aguilera, excluido temporalmente por corto.

Caleruega.—1902.—Román Revilla Martin, Teófilo Bravo Peña y Julián Manguan Delgado, pendientes de justificación. Indalecio Peña Hernando, Timoteo Peña Ruiz, Regociano Gonzalez Garcia, Andrés Martinez Rodrigo, Leopoldo Ruiz Bueno, Cristobal Crucis Pena, Marcos Ruiz Hernando, Pedro Revilla Blanco, Gregorio Peña Martin, Marcelino Peña Martin y Pablo González Pérez, soldados.

1901.—Antonio Manguan Ruiz y

José Arribas Pérez, soldados condicionales.

1899.—Daniel Ortega la Rosa, soldado condicional.

Castrillo de la Vega.—1902.—Martin Arranz Andrés, Gregorio Sancho, Teodoro Martin Valmaseda, Vicente Casas Ballesteros, Francisco de la Parra Pinto, Rafael Pinto Parra, Ladislao Estefanía Rosales y Domingo Sancho Criado, soldados. Mariano Carrasco Pascual, pendiente de certificación, Valentín Iglesias Criado, que se proceda á su busca y captura.

1901.—Victoriano Carrasco Llorente y Juan Francisco Alvarez Camarero, excluidos temporalmente por cortos. Gumersindo Llorente Benavente, soldado.

1899.—Alejo Valladolid Garcia y Bernardino Ortega Llorente, excluidos temporalmente por cortos. Benjamin de la Cal Sancho, soldado.

Coruña del Conde.—1902.—Marcial Hernando Perez, Lorenzo Perez Martinez, Manuel Calvo Izcara y Leon Aguilar Peñalva, soldados. Teofilo Miguel Hernando y Tomas Estaño Delgado, soldados condicionales. Enrique Hernando Hernando, que venga á ser reconocido.

1899.—Cormac Dueñas Hernando, soldado condicional.

Fuentelcesped.—1902.—Pedro Pascual Bay, Pablo Rahona Dominguez, Secundino Gonzalez Encinas, Martin Valderrama Martin, Ignacio Sanz Nieto, Miguel Garcia Pascual y Faustino Moral Velasco, soldados. Gregorio Sanz Sanz, excluido totalmente por inútil. Inocente Sanz Miguel, pendiente de justificación. Manuel de Blas Moral, soldado condicional.

1901.—Roque Serrano Pascual, soldado condicional. Marcelino Pascual Mñoz, soldado.

1899.—Benito Nuñez Sacristan, pendiente de justificación.

Arandilla.—1902.—Teódulo Niño Miranda, Teófilo de Pablo Niño y Crisanto Moreno Rincon, soldados condicionales. Eladio Juez Martinez, Ecequiel Juez de Pablo, Eugenio Herrero Blanco y Lauro Hernando Gimenez, soldados. Juan Gomez Charle, excluido totalmente por corto. Patricio Lopez Olalla, excluido totalmente por inútil.

1901.—Santiago Niño Miranda, excluido temporalmente por corto.

1899.—Vicente Juez Lopez, pendiente de justificación.

Baños de Valdearados.—1902.—Mariano Palacios Domingo, Eusebio Martinez Lopez, Faustino Cerezo Aznara, Benito Bartolomé Martinez, Leonardo Olalla Sancha, Bienvenido Romaniega Martinez, Benito Alcalde Gete, Ricardo Domingo Manero, Jorge Izcara Pastor, José Cámara Carazo, Ildefonso Santa Maria Picon, Luciano Arandilla Rio, Aquilino Martinez Cámara y Bruno Martinez Bartolomé, soldados. Modesto Arauzo Ortega,

Melquiades Palacios Madrid, Rufino Palacios Domingo y Felix Madrid Ortega, excluidos totalmente por cortos. Toribio Izcara del Rio, pendiente de ser reconocido.

1901.—Cecilio Domingo Nuñez, pendiente de justificación. Pedro Martinez Palacios, excluido temporalmente por corto.

1899.—Florentin Andres Rios, pendiente de que venga el padre á ser reconocido. Manuel Toral Romaniega, enterada de su fallecimiento. Justo Carazo Nuñez, pendiente de justificación.

Con lo que se levantó la sesión siendo las doce y cincuenta minutos.

Burgos 9 de Abril de 1902.—Antonio Azpiroz.—V.º B.º—El Presidente, Francisco Diez.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES.

Caja especial de fondos municipales

Mes de Junio de 1902.

Cuenta de los ingresos y pagos verificados en dicho mes con los fondos pertenecientes á los Ayuntamientos y Juntas municipales que han autorizado al Depositario que suscribe para cobrar los intereses de las inscripciones y de los depósitos que representan la tercera parte de los bienes de propios enajenados, á saber:

CARGO.	Pesetas.
Existencia en fin del mes anterior.....	70453'87
Por intereses de inscripciones.....	16170'28
Total.....	86624'15

DATA.

Pagos hechos..... 13837'40

RESÚMEN.

Importa el cargo..... 86624'15
Idem la data..... 13837'40

Existencia para el mes de Julio..... 72786'75

Burgos 30 de Junio de 1902.—El Depositario, Pedro Polo.—Conforme:—El Contador, Leon Villen.

Relación de las cantidades ingresadas por cuenta de los pueblos siguientes:

	Pesetas.
Cobrado el trimestre de 1.º de Enero de 1902 del pueblo de Abajas con descuento del 20 por 100...	47'77
Id. de Arenillas de Villadiego.....	180'42
Id. de Atapuerca.....	217'13
Id. de Los Ausines, Revilla del Campo y Quintanalara.....	33'10
Id. de Barbadillo de Herreros.....	11'90
Id. de Bozoo.....	79'74
Id. de Briviesca.....	72'68
Id. de Cardañuela-Riopico.	180'07
Id. de Castrogeriz.....	808'07

Id. de Cayuela.....	147'22
Id. de Celada del Camino.	746'34
Id. de Covarrubias.....	8'64
Id. de Coculina.....	31'30
Id. de Fontioso.....	72'20
Id. de Gamonal.....	44'91
Id. de Grijalba.....	165'13
Id. de Huérmeces.....	95'53
Id. de Ibeas de Juarros..	161'46
Id. de La Horra.....	135'18
Id. de Lodoso.....	48
Id. de Madrigalejo.....	287'18
Id. de Masa.....	21'23
Id. de Mecerreyes.....	39
Id. de Melgar de Fernamental.....	999'54
Id. de Merindad de Sotoscueva.....	549'29
Id. de Miraveche.....	192'40
Id. de Monasterio de la Sierra.....	4'76
Id. de Navas de Bureba..	46'85
Id. de Nebreda, Solarana y Cilleruelo de Arriba....	218'06
Id. de Olmos de la Picaza.	56'32
Id. de Orbaneja-Riopico..	15'18
Id. de Palacios de Benaver.	274'06
Id. de Pampliega.....	2844'92
Id. de Pedrosa del Príncipe.	296'90
Id. de Pesadas de Burgos.	16'60
Id. de Pineda de la Sierra.	6'58
Id. de Presencio.....	235'74
Id. de Quintanilla del Coco.	198'67
Id. de Quintanilla de la Mata.....	277'66
Id. de Revilla-Cabriada..	266'24
Id. de Solarana y Cilleruelo de Arriba.....	18'31
Id. de Solarana.....	968'97
Id. de S. Mamés de Burgos.	18'71
Id. de Sasamón.....	367'38
Id. de Saldaña de Burgos.	184'09
Id. de Villasandino.....	190'62
Id. de Villamayor de los Montes.....	1415'30
Id. de Villahoz.....	263'54
Id. de Villadiego.....	319'26
Id. de S. Martín de Ubierna	51'43
Id. de La Parte de Bureba.	46'71
Id. de Bedón.....	49'31
Id. de Brulles.....	17'95
Id. de Cornejo.....	97'01
Id. de Castromorca.....	18'37
Id. de Cornejo y Hornillayuso.....	19'22
Id. de Cornejo, Ornillatorre y Ornillalastra.....	17'85
Id. de Cueva de Sotoscueva	87'03
Id. de Dobro.....	1'80
Id. de El Almiñé.....	48'14
Id. de Vallejo de Sotoscueva.....	28'78
Id. de Escanduso.....	66'31
Id. de Escaño.....	66'31
Id. de Entrambosrios....	4'17
Id. de Fuencivil.....	6'81
Id. de La Parte de Sotoscueva.....	33'82
Id. de Linares de Sotoscueva.....	36'72
Id. de Madrid de las Caderchas.....	19'25
Id. de Lermilla.....	16'75
Id. de Huéspeda.....	25'84
Id. de Ornillayuso.....	109'64
Id. de Ornillalastra.....	45'46
Id. de Otedo.....	119'45
Id. de Pereda.....	65'26

Id. de Quintanilla-Sotoscueva.....	28'17
Id. de Quintanilla del Rebollar.....	15'82
Id. de Pradilla de Hoz de Arriba.....	44'27
Id. de Quintana de Valdivielso.....	156'59
Id. de Quintanilla de Valdebodres.....	130'02
Id. de Quisicedo.....	15'27
Id. de Sobrepeña de Sotoscueva.....	26'97
Id. de Valtierra de Riopisuerga.....	52'83
Id. de Villamartin de Sotoscueva.....	113'19
Id. de Villahernando.....	85'53
Id. de Villalivado.....	14'62
Id. de Villaute.....	18'44
Id. de Villalval.....	29'63
Id. de Villabáscos.....	2'42
Id. de Grijalba, de Instrucción pública.....	1'79
Id. de Lodoso, id.....	0'78
Id. de Sasamón, id.....	10'56
Id. de Pedrosa del Príncipe, id.....	3
Id. de Quintanilla de la Mata, id.....	4'15
Id. de Castrogeriz, id....	116'46
Id. de Valtierra de Riopisuerga, id.....	14'74
Id. de Melgar de Fernamental, de Beneficencia.	29'30
Id. de Villadiego, id.....	63'71
Id. de Briviesca, de Colectividades.....	100'88
Id. de Covarrubias, id....	111'20
Total.....	16170'28

Burgos 30 de Junio de 1902.—El Depositario, Pedro Polo.

Relación de las cantidades satisfechas por cuenta de los pueblos siguientes:

	<i>Pesetas.</i>
Satisfecho á D. Angel Vicario, autorizado por el Ayuntamiento de Coculina.....	43'23
Id. á D. Antonio Martín, por el de Quintanilla del Coco.	419'30
Id. por un sello para el bastateo del poder de Santa María del Campo.	0'10
Id. á D. Lope Santa María, por el Ayuntamiento de Palacios de Benaver....	273'95
Id. á D. Lorenzo García, por la Junta administrativa de Villabáscos....	2'32
Id. por la de Pereda.....	65'16
Id. por la de Merindad de Sotoscueva.....	519'04
Id. por la de Ornillayuso..	109'54
Id. por la de Bedón.....	49'21
Id. por la de Otedo.....	119'25
Id. por la de Cornejo.....	96'91
Id. por la de Sobrepeña de Sotoscueva.....	26'87
Id. por la de Quintanilla de Sotoscueva.....	28'07
Id. por la de La Parte de Sotoscueva.....	104'72

Id. por la de Cueva de Sotoscueva.....	202'70
Id. por la de Quintanilla de Valdebodres.....	161'43
Id. por la de Quintanilla del Rebollar.....	53'19
Id. por las de Cornejo, Ornillatorre y Ornillalastra.	17'75
Id. por las de Ornillayuso y Cornejo.....	19'12
Id. por la de Vallejo de Sotoscueva.....	96'98
Id. por la de Villamartin de Sotoscueva.....	133'55
Id. por la de Quisicedo...	15'17
Id. por la de Ornillalastra.	48'71
Id. por la de Entrambosrios.....	4'07
Id. por la de Linares de Sotoscueva.....	62'46
Id. á D. Lorenzo Saiz por el Ayuntamiento de Celada del Camino.....	1037'95
Id. por 92 timbres móviles de 10 céntimos, cinco de 25 y dos de 50 de los pueblos que comprende la relación de ingresos..	11'45
Descontado por la Delegación de Hacienda para pago de obligaciones de 1.ª enseñanza del pueblo de Pesadas de Burgos, carpeta núm. 401.....	16'60
Id. por el 4.º trimestre de consumos de Quintanilla de la Mata, núm. 516....	50'56
Id. id. de Villasandino, núm. 517.....	190'62
Id. á D. Francisco Rámila, autorizado por la Junta administrativa de Pradilla de Hoz de Arriba...	149'45
Formalizado el resto del 4.º trimestre de 1901 y el 1.º y á cuenta del 3.º de 1902 de Cayuela, con intereses de inscripciones.	322'82
Id. á cuenta de la cuota de provinciales de 1902 de Presencio, con id.....	942'45
Idem por resto del 4.º trimestre de 1901 de Atapuerca, con id.....	193'24
Id. á cuenta del 1.º de 1902 de dicho pueblo.....	239'82
Id. id. de la cuota de 1889 á 1890 de Castrogeriz...	360'92
Id. por el 2.º trimestre de 1902.....	2001'99
Id. por el 2.º de 1902 de Saldaña de Burgos.....	117'21
Id. id. de Madrigalejo....	199'15
Satisfecho á D. Benito Gómez, por la Junta administrativa de San Martín de Ubierna.....	51'33
Id. por una póliza de 5 pesetas y un timbre móvil de 10 céntimos para reintegro y bastateo del poder de Redecilla del Campo	5'10
Id. á D. Isaac Vadillo, por el Ayuntamiento de Melgar de Fernamental....	2064'27
Id. á D. Baltasar Garrido, por el de Ibeas de Juarros.	161'36

Id. á D. Luis Herrera, por el de Villadiego.....	382'77
Id. á D. Lucio Herrera, por el de Villadiego.....	382'77
Id. á D. Martín Arlanzón, por el de Madrigalejo...	375
Formalizado á cuenta del primer trimestre de provinciales de 1902 de Villahoz, con intereses de inscripciones.....	193'14
Se le abonan al Depositario de fondos provinciales por el trimestre de 1.º de Abril de 1895, que por un error material se abonó al Ayuntamiento de Villahoz en 20 de Junio de 1895 sin haberlo cobrado y se halla hoy día sin realizar.....	333'74
Satisfecho á D. Matias Sagredo, autorizado por el Ayuntamiento de Cardenuela-Riopico.....	359'94
Id. á D. Emilio Marin, por el de Orbaneja-Riopico..	30'16
Id. á D. Deogracias Alonso por el de Abajas....	670'40
Id. por un sello de 25 céntimos para recibir la nueva inscripción de Espinosa de Cervera.....	0'25
Id. por otro de 10 céntimos para el de Masa.....	0'10
Id. otro para el bastateo del poder de Cascajares de Bureba.....	0'10
Id. otro para el de Santa María-Ribarredonda....	0'10
Id. á D. Rafael Pérez, por la Junta administrativa de Brulles.....	35'70
Id. á D. Lope Santa María, por el Ayuntamiento de Palacios de Benaver....	273'96
Id. á D. Francisco Chave, por la Junta administrativa de Villalval.....	29'53
Id. á D. Juan Pérez, por el Ayuntamiento de Grijalba.....	333'43
Total.....	13837'40

Burgos 30 Junio de 1902.—El Depositario, Pedro Polo.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES.

Cédulas personales.

Por Real orden de 10 del actual queda prorrogado hasta el día 31 del mismo el plazo de recaudación voluntaria de cédulas personales en todos los pueblos de esta provincia, advirtiéndose que transcurrido que sea este nuevo plazo y sin mas prórroga dará principio la cobranza del impuesto por el procedimiento ejecutivo y con los correspondientes recargos á los contribuyentes morosos.

Burgos 14 de Julio de 1902.—El Administrador, Felix de Bascaran. =V.º B.º=El Delegado de Hacienda, Solano.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES.

Celebrada sin resultado el 9 de Junio último segunda subasta para el aprovechamiento de resinación de 8000 pinos del monte «Pinar», de Quemada: esta Administración, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 9.º del Reglamento de 14 de Agosto de 1900, ha acordado que el día 28 del corriente mes, á las once horas, se celebre simultáneamente tercera subasta de dicho aprovechamiento en el local que ocupa esta oficina y en el Ayuntamiento de Quemada, bajo el mismo pliego de condiciones inserto en el Boletín oficial de esta provincia, número 26, correspondiente al día 14 de Febrero próximo pasado, con la sola variante de que el tipo de subasta será un 25 por 100 menor que el señalado para la primera, ó 6000 pesetas para el periodo de cinco años y 1200 por cada anualidad.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de todos los que deseen interesarse en dicha subasta.

Burgos 12 de Julio de 1902.—El Administrador, Gaspar Baleriola.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Solano.

Celebrada sin resultado el 9 de Junio último segunda subasta para el aprovechamiento de resinación de 8000 pinos del monte «La Pinos», de Peñaranda de Duero: esta Administración, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 9.º del Reglamento de 14 de Agosto de 1900, ha acordado que el día 28 del actual mes, á las doce horas, se celebre simultáneamente tercera subasta de dicho aprovechamiento en el local que ocupa esta oficina y en el Ayuntamiento de Peñaranda de Duero, bajo el mismo pliego de condiciones inserto en el Boletín oficial de esta provincia, núm. 26, correspondiente al día 14 de Febrero próximo pasado, con la sola variante de que el tipo de subasta será un 25 por 100 menor que el señalado para la primera, ó sea 6000 pesetas para el periodo de cinco años y 1200 por cada anualidad.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los que deseen interesarse en dicha subasta.

Burgos 12 de Julio de 1902.—El Administrador, Gaspar Baleriola.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Solano.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

D. Francisco Polanco, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: que en el concurso voluntario de acreedores pendiente en este de mi cargo, presentado por

D.ª Brigida Hernando Cantero, viuda, vecina de esta ciudad, representada por el Procurador D. Gregorio Pineda, y en el que por auto de 11 de Agosto de 1898 se acordó la publicación del concurso por medio de edictos y tuvo lugar en el Boletín oficial de esta provincia, correspondiente al día 28 del propio mes y año, previniendo á los que tuvieren que hacer pagos á la concursada no lo verificasen, bajo pena de tenerles por ilegítimos, y se hicieran al depositario nombrado D. Francisco Herrero Navas, Procurador de los Tribunales y vecino de esta Capital, ó á los Síndicos que después se nombren; y por el presente se cita y llama á todos los que se consideren acreedores para que el día 11 de Agosto próximo y hora de las once de la mañana comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, á fin de celebrar la junta general para tratar del nombramiento de Síndicos, previniéndoles presenten en el juicio con la antelación debida ó en el mismo acto los títulos de sus respectivos créditos, apercibidos que de no verificarlo no serán admitidos.

Burgos 11 de Julio de 1902.—Francisco Polanco.—Por mandado de S. Sría., Nicolás López.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Citores del Páramo.

Hallándose terminado el apéndice al amillaramiento de este distrito, que ha de servir de base para la formación del reparto de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, para el año de 1903, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días á fin de que los interesados puedan examinarle y hacer las reclamaciones que crean procedentes.

Citores del Páramo 13 de Julio de 1902. — El Alcalde, Baldomero Maté.

Igual anuncio hace el Alcalde de Citores del Páramo.

Arroyal.

Poza.

Olmedillo de Roa.

Salinillas de Bureba.

Respecto de rústica y urbana:

Haza.

Urbel del Castillo.

Quintanilla San García.

Villanueva Rio-Ubierna.

Alcaldía de Belorado.

Practicado el recuento de toda la ganadería existente en este término municipal, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el acta general de dicho recuento por el término de ocho días, á fin de que pueda ser examinada por los interesados y presentar las reclamaciones que

estimen convenientes, pues trascurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Belorado 14 de Julio de 1902.—El Alcalde, Baldomero Espinosa.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Arroyal.

Quintanilla San García.

Valdelateja.

Villanueva Rio-Ubierna.

Alcaldía de Espinosa de los Monteros.

El día 2 del corriente, y del sitio titulado el Campo de Bárcenas, de esta villa, desapareció una mula de la propiedad de D. Manuel Solana y Trueba, vecino del referido Bárcenas, sin que hasta la fecha se haya podido averiguar su paradero, no obstante las diligencias practicadas por el dueño.

La indicada mula lleva puesta la cabezada, es de pelo rojo claro ó color avellana, de 10 años, herrada de los cuatro remos, tiene algunas pintas blancas en el lomo á consecuencia del roce de la carga y otras en la cara también del roce de la cabezada, es alegre y bien presentada, bien tratada y como de seis y media cuartas de alzada.

En su virtud, ruego á todas las autoridades y sus agentes procedan á la busca de dicha caballería, y de ser hallada la pongan á disposición de esta Alcaldía para entregársela á su dueño.

Espinosa de los Monteros 13 de Julio de 1902.—El Alcalde, Félix Bermejillo.

Alcaldía de Sotresgudo.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera y segunda subastas para la contratación de las obras que tiene en proyecto este Ayuntamiento sobre construcción de dos fuentes, igual número de abrevaderos y conducción de aguas para abastecimiento de la localidad: la Corporación que preside, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó que se celebre una tercera subasta bajo las condiciones que se anunciaron en el Boletín oficial de la provincia, número 27, correspondiente al día 16 de Febrero del corriente año, con el aumento de 15 por 100 sobre la suma de 6928'82 pesetas que sirvió de tipo para las anteriores, ó sea bajo el de 7968'14 pesetas, cuya subasta habrá de tener lugar en esta casa consistorial el día 20 del próximo Agosto, á las once de la mañana.

Sotresgudo 13 de Julio de 1902.—El Alcalde, Martín Benito.

Hospital militar de Burgos.

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital militar de esta plaza,

Hago saber: que el día 28 del actual, á las diez de la mañana, tendrá lugar en esta Intervención

un concurso en el que se admitirán proposiciones para abastecer á dicho Establecimiento en la cantidad necesaria para su servicio de los artículos de aceite mineral y vegetal, alcohol de vino de 90º centesimales, arroz, azúcar de caña blanco, azúcar de caña terciado claro, azúcar de caña en pilón, carbón de cok, mineral y vegetal, carne de vaca y carnero, chocolate, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, leche de vacas, leña, manteca, pasta para sopa, patatas, ternera, tocino, vino blanco generoso, vino común y de Jerez, durante el próximo mes de Agosto, con arreglo á las condiciones del pliego que se halla de manifiesto durante las horas hábiles de oficina en dicha dependencia.

Burgos 12 de Julio de 1902.—Manuel del Alcázar.

ANUNCIOS PARTICULARES.

En el Establecimiento de ultramarinos de Valentin Matas, Plaza de Prim, núm. 23, se reciben vinos superiores, que se venden para fuera de la Capital los 16 litros á 2'50 pesetas.

Así bien se vende toda clase de legumbres, á precios sumamente económicos.

Hay titos superiores á 1'25 pesetas celemin y todo lo demás correspondiente al ramo de ultramarinos. Precios sin igual. 1—12

ANTIGUA PAÑERIA

DE

ALEJANDRO MARTINEZ,

SUCESOR DE MARCOS MARTINEZ,

Lain-Calvo, núm. 3, (Trascorrales.)
Burgos

Se ha recibido un buen surtido en paños de Ezcaray, Béjar, Tarazona y Enciso.

Trajes corte, bayetas, tartanes é inglesinas de buen resultado, á precios muy económicos.

Especialidad en paños, terciopelos y merinos para uso de los Sres. Eclesiásticos.—Precio fijo. 3

¡GANADEROS!

Está comprobado, por miles de experiencias, que el

ZOTAL

que no es venenoso ni corrosivo, cura radicalmente la Glosopeda ó mal de la Pezuña, la Sarna y otras enfermedades de los ganados.

Es muy fácil su manejo.

Económico de precio.

Léase el prospecto para usarlo. Se vende en las Farmacias y Droguerías. 36

Doctor C. Urraca,

OCULISTA.

Ex-Jefe de la clínica privada del Dr. Alvarado.

Consulta de once á una y de tres á cuatro

Almirante-Bonifaz, núm. 13, 2.º izquierda